

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/059/2017

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01059417 y 01059517

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas del día diez de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de confirmar la **Notoria Incompetencia** respecto de las solicitudes de información presentadas por **Sheyla Saray Aguilar Rosales**, con número de folio **01059417**, expediente de control interno **COTAIP/367/2017**, consistente en: "**Sheyla Saray Aguilar Rosales** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cuál es el porcentaje en el ultimo año de escasez alimenticio? ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio correo electrónico**"... (Sic), y folio número **01059517**, expediente **COTAIP/368/2017**, relativa a: "**¿Cuál es el porcentaje en el ultimo año de escasez alimenticia? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cuál es el porcentaje en el ultimo año de escasez alimenticia? ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio correo electrónico**"... (Sic), bajo el siguiente:-----

#### Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Para un mejor municipio

### Desahogo del orden del día

**1.- Pase de lista a los asistentes.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**2.- Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-** En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----

### ANTECEDENTES

**UNO.-** Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio **01059417** solicitud de información relativa a: "**Sheyla Saray Aguilar Rosales** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cuál es el porcentaje en el ultimo año de escasez alimenticio? ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio correo electrónico**"... (Sic), por quien dijo llamarse **Sheyla Saray Aguilar Rosales**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/367/2017.-----

**DOS.-** Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio **01059517** solicitud de información relativa a: "**¿Cuál es el porcentaje en el ultimo año de escasez alimenticia?** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cuál es el porcentaje en el ultimo año de escasez alimenticia? ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio correo electrónico**"... (Sic), por quien dijo llamarse **Sheyla Saray Aguilar Rosales**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/368/2017.-----

**TRES.-** Las solicitudes para su atención, se remitieron a la **Coordinación de Salud** de este Sujeto Obligado, quien a través de sus oficios **CS/01559/2017** y **CS/01560/2017** y para dar respuesta a las mismas, señaló "... *Me permito informar que esta Coordinación a mi cargo, no genera la información solicitada. Como sugerencia pueden solicitar dicha información a la Delegación Federal de SEDESOL Tabasco, u otras dependencias que tienen relación a la cuestión alimenticia de la población en general.*", así como a la **Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, quien mediante oficios **SMDIF/DIR/0719/2017** y **SMDIF/DIR/0720/2017**, informó "... *le informa que no ha generado dicho requerimiento descrito en líneas anteriores. Sin embargo se le sugiere interponer su solicitud en la Delegación Federal de SEDESOL Tabasco, u otras Dependencias*"

que tengan relación al ámbito estadístico de la alimentación en la población de forma general"-----

**CUATRO.-** Con fecha 10 de julio de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **COTAIP/1047/2017**, solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de las documentales adjuntas, consistentes en los **Acuses de Recibo de las solicitudes de información con números de folios 01059417 y 01059517 y de las respuestas otorgadas por los Titulares de la Coordinación de Salud y Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, mediante los oficios señalados con antelación, proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirme la **Notaria Incompetencia**, de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer y resolver respecto de la solicitud de información mencionada en el punto ANTECEDENTES de esta Acta, a que se refieren los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

#### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** referente a las solicitudes de información con números de folios **01059417 y 01059517**.-----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Notoria Incompetencia, para conocer de las solicitudes realizadas con números de folios **01059417 y 01059517** por quien dijo llamarse **Sheyla Saray Aguilar Rosales** y **advierte que la solicitante requiere obtener información respecto de: "¿Cuál es el porcentaje en el último año de escasez alimenticia?";** procediendo analizar el contenido del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y advierte que ninguna de las áreas que integran la estructura orgánica de esta Sujeto Obligado, tiene la atribución para conocer de las solicitudes que se analizan.



III.- De lo señalado por el titular de la Coordinación de Salud en sus oficios CS/01559/2017 y CS/01560/2017 y titular de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en oficios SMDIF/DIR/0719/2017 y SMDIF/DIR/0720/2017, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de Acceso a la información, presentada por quien dijo llamarse Sheyla Saray Aguilar Rosales, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA de este Sujeto Obligado, para conocer de las mismas.-----

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

**PRIMERO.-** Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Sheyla Saray Aguilar Rosales, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "Sheyla Saray Aguilar Rosales Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cuál es el porcentaje en el ultimo año de escasez alimenticio? ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio correo electrónico**"... (Sic).-----

**SEGUNDO.-** Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Sheyla Saray Aguilar Rosales, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "**¿Cuál es el porcentaje en el ultimo año de escasez alimenticia? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cuál es el porcentaje en el ultimo año de escasez alimenticia? ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio correo electrónico**"... (Sic).-----

**TERCERO.-** Emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, acuerdos que

deberán ser notificados a la solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta, y orientar a la interesada dirigir sus solicitudes de información a SEDESOL, Delegación Tabasco, quien puede ser ubicada en Calle Privada del Caminero número 17, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190 Villahermosa, Tabasco, Teléfono 018000073709, dirección electrónica <http://www.gob.mx/sedesol>, Sujeto Obligado que puede ser competente para conocer de la información de interés de la solicitante.-----

**CUARTO.-** Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

**3.- Asuntos Generales.-** No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

**4.- Clausura.-** cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las diecinueve horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Centro, Tabasco.**

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz  
Contralor Municipal  
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina  
Rodríguez  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Vocal



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**